

ACTA Nro. 17 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE MAYO DEL 2006.

En la ciudad de Portovelo, a los diez días del mes de Mayo del 2006, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo; y los señores Concejales: María del Rosario Aguilar, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Stalin González Añazco, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H35 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del saludo a los señores Concejales y a la Sala, instala la presente Sesión Ordinaria, dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior;**
- 2. Análisis y aprobación de considerádoos respectivos para Ordenanzas Reformatorias de Creación y Conformación del Sistema Cantonal de Protección a la Niñez y Adolescencia de Portovelo; y, de la Ordenanza Reformatoria para la AFERICIÓN de Pesas y Medidas en el cantón Portovelo;**
- 3. Autorización del Concejo Municipal para conceder permisos de parcelamiento de terreno;**
- 4. Asuntos Varios.**

Conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su respectiva aprobación, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura del primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior;**

Luego de la lectura del primer punto del Orden del Día, el Sr. Secretario por intermedio del Sr. Alcalde solicitó al Concejo, para poder dar lectura al acta Nro. 16 en la próxima Sesión de Concejo, que por motivos de tiempo aún no estaba lista; la petición que fue aceptada por criterio unánime.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al segundo punto del Orden del Día para su desarrollo.

- 2. Análisis y aprobación de considerádoos respectivos para Ordenanzas Reformatorias de Creación y Conformación del Sistema Cantonal de Protección a la Niñez y Adolescencia de Portovelo; y, de la Ordenanza Reformatoria para la AFERICIÓN de Pesas y Medidas en el cantón Portovelo;**

Para el tratamiento del presente punto el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores concejales para que intervengan en la aprobación de los considerandos. Seguido interviene el Sr. Concejale Marcelo Sotomayor y solicita la palabra al Sr. Alcalde para sugerir que primero se dé lectura respectiva a los dos considerandos; luego, el Sr. Alcalde dispone a

Secretaría dar lectura de lo solicitado. **El primero.-** Corresponde a la “**Ordenanza de Creación del Sistema Cantonal de Protección a la Niñez y Adolescencia del cantón Portovelo**” que dice lo siguiente: “**EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO. CONSIDERANDO:** Que es función del municipio promover el desarrollo social, económico y especialmente de la Niñez y Adolescencia del cantón, procurando el bienestar de la colectividad;

Que el funcionamiento de la municipalidad y de éste Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines sociales de la comunidad, para lo cual puede dictar normas y medidas que faciliten la protección de la Niñez y Adolescencia tanto en los campos de la salud, educación y protección integral, en cooperación con Organismos del Gobierno Central y demás entidades afines del Estado;

Este Concejo en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal, El Código de la Niñez y Adolescencia Art. 1. y los demás necesarios, en concordancia con el Código Civil Arts. 21 y 239; y la Constitución Política del Estado ecuatoriano. EXPIDE La siguiente **ORDENANZA DE CREACIÓN DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN PORTOVELO**”.

El Segundo.- Corresponde a la “**Ordenanza Reformatoria para la AFERICIÓN de pesas y Medidas en el cantón Portovelo**” que dice lo siguiente: “**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PORTOVELO CONSIDERANDO:** Que la Ley de Administración Financiera, las Normas de Control Interno y más disposiciones que regular las Instituciones Públicas; que tienen la necesidad de establecer reglamentaciones para el buen uso y manejo del Comercio en la compra y venta de toda clase de artículos;

Que es necesario establecer un control efectivo de pesas y medidas en el cantón Portovelo, las cuales son utilizadas para la compra y expendio de toda clase de artículos a la comunidad de esta jurisdicción;

Que el funcionamiento de esta clase de servicios, requiere de una reglamentación, que sujetándose a las normas y leyes vigentes, permita el funcionamiento del comercio en forma ágil, justa y oportuna, conforme lo determina el Art. 14 numeral 4 y 14 de la Ley de Régimen Municipal.

Este Concejo en ejercicio de sus atribuciones: EXPIDE La siguiente **ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS EN EL CANTÓN PORTOVELO**”.- Hasta aquí el contenido de los dos considerandos; lo demás queda como está.

Conocido el contenido de los considerandos, el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo sus respectivos contenidos para su aprobación. Seguido interviene el Sr. Concejal Bolívar Bravo y por intermedio del Sr. Alcalde, se dirige al Sr. Secretario para solicitar que: en el segundo inciso del primer considerando, luego de la palabra campos, se suspendo una coma que está demás.

A continuación interviene la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo y solicita al Sr. Alcalde, que tanto en el primer considerando como en el segundo, se incluya el articulado correspondiente del Código de la Niñez y de la Ley de Régimen municipal, respectivamente.

Igualmente la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, hace su intervención para apoyar la sugerencia de la Sra. Vicepresidenta del Concejo, de incluir las **disposiciones legales** del Código de la Niñez y Adolescencia y dice, en el mismo Código se establece la creación del Sistema Nacional de Protección, para basarse también en este caso en las leyes sociales, en el primer caso; y el control de pesas y medidas, calidad de productos que se expenden en los diversos locales comerciales, en el segundo caso; según dijo.

.....

Luego, La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar **eleva a moción** para que el Concejo apruebe los considerandos, tanto de la "ORDENANZA DE CREACIÓN DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN PORTOVELO"; como, de la "ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA AFERCIÓN DE PESAS Y MEDIDAS EN EL CANTÓN PORTOVELO", con la inclusión en las Ordenanzas de los artículos correspondientes, tanto del Código de la Niñez, como de la Ley de Régimen Municipal, respectivamente. La moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Humberto Aguilar.

Una vez establecida la moción, el Sr. Alcalde la somete a votación para su respectiva aprobación.

Por la moción presentada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota por la moción; Aguilar Fárez María del Rosario, vota por la moción; Bravo González Bolívar, vota por la moción; González Añazco Stalin, vota por la moción; Marca González Víctor Manuel, vota por la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, vota por la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo, vota a favor de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existe 7 (SIETE), votos por la aprobación de la moción. De tal forma queda aprobados los considerandos, respectivamente.

Luego, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Autorización del Concejo Municipal para conceder permisos de parcelamiento de terreno;

Para el tratamiento del presente punto el Sr. Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a las peticiones y sus respectivos informes, para conceder parcelamientos.

Única petición presentada.- Del Sr. FRANCISCO HERIBERTO JARAMILLO CARRIÓN, luego de haber dado lectura a la petición y los respectivos informes, tanto del Dpt. de OO. PP. MM., y Jurídico; por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a las dimensiones solicitadas el Concejo por criterio unánime, Resuelve: **Aprobar el respectivo permiso de parcelamiento. NOTIFÍQUESE.-**

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto para su desarrollo.

4. Asuntos Varios.

Entrando al tratamiento del presente punto el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores concejales para que hagan sus respectivas intervenciones, todo lo que de asuntos varios se trate.

Interviene el Sr. Concejales Bolívar Bravo para manifestar lo siguiente: Es un punto de análisis, también ha salido por los diarios, es un pedido de la Cdba. "La Alborada" y así mismo de los demás sectores, como son las Cdbas. Que quedan al lado, en la que piden que el cerro San José sea declarado zona de exclusión, es posible que nosotros por medio del Asesor Jurídico se elabore una reglamentación para que ese sector si es posible se lo reforeste, se realice tareas en la cual se dé protección, por que en cada año las lluvias llegan y existen destrozos, no solamente a la población existente en la Alborada, sino también a quienes habitan en el sector de San José, puede que al pasar de los años se pase mas graves males, yo creo que deberíamos tomar en cuenta para declarar zona de exclusión el cerro San José para que de esa manera se conserve como una reserva forestal, natural que tenga Portovelo.

.....
El Sr. Concejales Marcelo Sotomayor, solicita la palabra y dice: Yo también quiero referirme a este punto que menciona el Dr. Bravo, por que este pedido en verdad está en la prensa y dentro de esto la cámara de la Minería quiere que les den un argumento legal, para ellos poder reforestar o forestar el cerro San José, deberíamos ver esa posibilidad, por que ellos también quieren hacer este trabajo, demos por decir alguna Ordenanza, viendo la parte jurídica y legal para que ellos puedan forestar o reforestar el cerro San José.

El Sr. Concejales Humberto Aguilar solicita intervenir para manifestar lo siguiente: El oficio enviado por el Sr. Ángel Vega Hurtado presidente de la UNE, *adelantemos en algo @ 1. por lo pronto adelantemos en algo, si ustedes están de acuerdo en dos puntos principales en lo que requiere de la **elaboración del diseño** de planos para evitar costos que se lo haga en la municipalidad y en lo que respecta a la **exoneración** del permiso de construcción, no creo que habrá problema, se le debe otorgar por la municipalidad, que se adelante en esos dos puntos; dijo y en el tercero, no se si habrá que pedir algún informe técnico y las otras cosas que solicitan se puede ver en lo posterior.

La Sra. Concejales María del Rosario Aguilar manifiesta que sería importante darles la ayuda para elaborar el proyecto, en lo que se pueda a medida del alcance.

Igual la Sra. Vicepresidenta del Concejo manifiesta que hay que dar las facilidades.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor dice: Es necesario brindar la ayuda a todo, como es a la unión clasista que solicita; además dice, les recuerdo que a nosotros nos llegó un oficio del **Campamento Americano**, en el cual señalaban sus moradores que estaban dispuestos a dar las fundas de cemento para que se les dé la pavimentación en lo que falta, sería de ver la forma de cómo ayudarlos.

El Sr. Concejal Humberto Aguilar al respecto dice: Yo pregunté de este asunto y me hicieron conocer que se había presentado un proyecto y creo que eso no se ha dado.

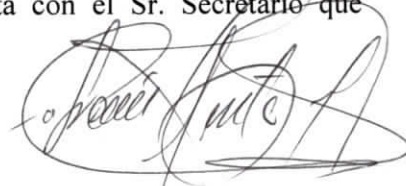
El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca manifiesta, que por intermedio del Dpt. de OO. PP. M. se puede ejecutar esa obra, ellos se comprometieron a poner el cemento para que se les apoye con la mano de obra, pero que pasa, luego habían dicho que no ponen el cemento por que había un proyecto, y ya va a pasar un año y no hay nada.

La Sra. Vicepresidenta del Concejo, sugiere que se les pase oficio a los señores del Campamento Americano haciéndoles saber por escrito nuestra predisposición.

Al término del presente Orden del Día sin haber más que tratar y siendo las 19H44 minutos, el Sr. Alcalde clausura la presente sesión, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO





Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

